

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VI

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Número 285

Lunes 19 de Junio de 1922

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Unión Nacional

Una lección admirable.—Comentando un hecho bien público y reciente del sindicalismo catalán, el cual estará seguramente en la memoria de todos mis lectores, ha publicado D. Lluís Araquistain, que es uno de los espíritus más abiertos y comprensivos de la actual generación literaria, un magnífico artículo titulado «Lo herético y lo farricoso» en *El Sol* del día 6 del corriente, cuyo artículo me complazco en reproducir íntegro, porque encierra una sutilísima lección de psicología nacional, que a todos interesa aprender y meditar, según puede verse seguidamente:

«Toda conciencia civil española habrá recibido con emoción profunda la noticia de que han acordado agruparse en una misma Sociedad los sindicalistas únicos y libres del ramo de Agua de Barcelona. Es el principio de una reconciliación que no sólo importa a la clase obrera, sino al prestigio de España como país civilizado, y si—como dijo el presidente de los libres, Ramón Sales—«en muchos hogares hay la esperanza de que hoy acabará la lucha fratricida que ha sumido en el dolor a Cataluña», idéntica esperanza ha de sentirse en toda la nación, sumida también en el dolor y el oprobio de una guerra civil sin gloria ni misericordia.

Parece consustutivo con la naturaleza del pueblo español que con sus organizaciones colectivas, antes de alcanzar un punto de madurez y eficiencia, se resquebrajen y escinden en grupos y subgrupos de farricosa idiosincrasia. Así se divide todo en España, desde la más nimia Junta local hasta los grandes partidos y las instituciones más obligadas a férrea cohesión por imperio de su externa disciplina. Toda la historia de España es un continuo régimen de facción o bandería, lo mismo en los dominios de la Iglesia—como lo corrobora la riquísima variedad de Ordenes religiosas que han florecido siempre en España—, que en la organización política, que en los campos de batalla, que en la conquista de América, y, contemporáneamente, en las luchas sociales. Prosigue nuestra historia, siempre consecuente consigo misma.

Y no se confunda esta tendencia a la facción, que es el rasgo dominante de los españoles, como de algunos pueblos del norte de África, de donde acaso lo han heredado, con el espíritu herético o cismático, que tiene su origen en la razón o en el sentimiento. La propensión farricosa nace del predominio de otra facultad, que no es sentimiento ni razón, sino oscuro impulso volitivo. La facción arranca de un desarrollo excesivo de la voluntad del individuo, sólo gobernada por el capricho, por un personalismo desmedido y violento. Cuando se dice que lo típico de la sociedad española es la ausencia de toda noción de jerarquía y disciplina, no se señala sino un efecto; la causa es un crecimiento morboso de

ese complejo psicológico que llamamos voluntad, sin el contrapeso de la razón y el sentimiento, y sin que por voluntad deba entenderse exclusivamente, como en uso, un querer la acción. El no quererla, la voluntad, puede ser también un enérgico acto voluntario. Acéptese aquí, estrictamente, la noción de voluntad como equivalencia de personalismo, como una forma de inhibición social, como un desprendimiento de la vida colectiva, con su entrelazado de derechos y deberes, como una reacción voluntaria, arbitraria, contra los envites a organizarse y solidarizarse que hacen al hombre la razón y el sentimiento. La voluntad, dejada a su albedrío, es cuña que desorganiza y desuné. Ese es el carácter preponderante en la psicología social—más bien antisocial—del español.

Y de igual modo que no debe confundirse la herejía con la facción, tampoco ha de identificarse el individualismo con el personalismo. La herejía—en su sentido más latitudinoso, lo mismo cuando se aplica a las religiones que a las artes, ciencias y formas políticas—es la razón o el sentimiento individual superando la razón y el sentimiento históricos heredados; es el progreso de la Historia. Mientras que el espíritu faccioso manifiesta una voluntad que se disocia, porque sí, por propia ley del capricho, de la acción conjunta con otras voluntades, el hereje defiende lo que acaso es común a los demás hombres, su conciencia futura, aunque sólo esté en la mayoría de ellos en estado latente o indefinido. El faccioso sólo se cuida de la disgregación de su personalidad y de imponérsela al próximo, generalmente por una u otra forma de violencia.

Deanalogamana, el individualista procura que no se anegue y anule en el todo social lo que en él hay de común con los otros hombres, y que es, a la par, específicamente suyo. El personalista pretende sustraer al Leviatán colectivo, no sólo su individualidad en lo que tiene de humano, de coincidente con todas las criaturas de su especie, sino también, y fundamental, lo que sólo a él pertenece, lo personalmente arbitrario, instintivo o biológico. El español es más personalista que individualista, como se advierte al ver la diligencia y energía con que reacciona para sí contra los demás, y la apatía y menosprecio con que contempla cualquier agravio a la individualidad ajena, aun en aquello que a ella le vincula.

Acaso todo el progreso histórico de un pueblo no dependa, en último extremo, sino de su aptitud para organizarse en torno a normas e impulsos de razón y sentimiento, sobreponiéndose a la voluntad personalista. La Alemania de la preguerra, por ejemplo, era un Imperio organizado sobre una idea primaria de dominio y una idea sucedánea de utilidad. En Inglaterra, en cambio, la razón de utilidad está en primera línea, y tras ella apoyandola, va la fuerza. El soldado germánico quería abrir a cañonazos los mercados del mundo al comerciante de la retaguardia. El comerciante inglés avanza seguro sobre el planeta porque sabe que guardan sus espaldas los acorazados británicos. En ambos casos, la razón es la organizadora social; con esta diferencia: que la razón de Estado alemana excluye la voluntad del individuo, desindividualizándole, mecanizándole, anulándole, a beneficio de la nación, mientras que el individuo inglés ha sabido conciliar siempre sus intereses particulares con los generales de la sociedad y el Estado, sin sacrificarse enteramente al octopo colectivo ni sacrificar éste a su personalismo.

Un equilibrio semejante se da en Francia, donde junto a una razón organizadora, que es en parte política —la idea de la revolución de 1789— y en parte utilitaria, sirve de aglutinante al pueblo francés un fuerte sentimiento de coexistencia social, de difusa emoción histórica. En España no ha habido ni hay razón nacional de imperio ni de lucro, ni un sentimiento social o histórico de convivencia. No hemos pasado, socialmente, del régimen de familia —en Villalar quedó ahogado un principio de conciencia pública—, y acaso se deba a esto que el español sea, en general, buen hombre de su casa y pésimo ciudadano. Fuera

de su hogar —construido según la vieja razón del patriarcado o el matriarcado, la única razón socialmente organizadora en España—, no comprende más que la facción, la lucha por capricho voluntarista.

El sindicalismo catalán es heredero de una agitación y una doctrina radicalmente facciosa: el anarquismo, que es la filosofía de la facción llevada a sus últimas consecuencias, al ideal de hacer una bandería de cada hombre, al supremo personalismo. Nunca nos ha extrañado que en Cataluña, tierra abonada para el anarquismo, no pudiera prender el socialismo, su antagonista psicológico más que ideológico. Tampoco nos sorprendió que el sindicalismo, una vez poderoso, se escindiera por espíritu de facción, alentado además desde fuera por otros poderes facciosos, públicos y privados. Al querer unirse ahora de nuevo en una sola sociedad, rectifica un error de personalismo, cometido contra toda razón de eficacia y contra todo sentimiento, no ya sólo de clase, sino de hombres.

¿Es corregible este carácter español en que la voluntad personalista prepondera sobre todo sentimiento de coexistencia y sobre toda razón de historia? ¿Puede una pedagogía adecuada concluir con seculares hábitos de facción, dominando una manera de voluntad antisocial, disolvente, y creando formas orgánicas de constitución colectiva, sobre una idea nacional o sobre un sentimiento histórico de convivencia? ¿O es irremediable nuestro personalismo? Quede en este punto la inquietante interrogación y pidamos a las facciones, actuales o futuras, que no caigan, como en el sindicalismo de Cataluña, en una violencia fratricida y estéril. Una herejía o un cisma pueden engendrar guerras civiles o provocar sangrientas persecuciones; pero entonces el dolor es fecundo y vale la pena de sufrirlo, porque en sus posos germina la idea que le dió origen y de él vendrá su florecimiento y fructificación. Mas las guerras de facciones carecen de ideal, porque no nacen de la razón, sino de la voluntad caprichosa del personalismo, y los crímenes contra la civilidad y humanidad en que incurren no tienen nunca la justificación de ninguna victoria del espíritu, sino que van seguidos de una gran pesadumbre trágica, del dolor de adquirir súbita conciencia de tales luchas cruentas. Bien reflejan ese estado de ánimo los discursos de algunos oradores en la asamblea de la paz que celebraron días atrás en Barcelona. Que no olviden nunca el terrible pasado de estos últimos años, y que todos aprendamos en su dislacerante ejemplo. Y que su paz sea perpetua, aunque luchen entre sí civilizadamente, como es propio de hombres. Si los españoles hemos de ser siempre facciosos, seámoslo por lo menos con civilidad, humanamente.»

A aquellos contadísimos veterinarios de alguna influencia "sobre la colectividad profesional—se cuentan con los dedos de la mano y sobran más de la mitad de los dedos—que aún no se han decidido por completo a prescindir del «oscuro impulso volitivo» y sienten deseos de apartar su personalismo de la unión de todas las fuerzas veterinarias acordada en la magna Asamblea de Mayo, les recomiendo muy especialmente que penetren en el hondo contenido de la admirable lección que nos ha dado a todos el sindicalismo catalán, y que absorban por completo el sentido histórico de los comentarios atinadísimos puestos a esa lección por la pluma maestra de Araquistain; porque estoy seguro de que esto hará refrescar por completo su espíritu conturbado, y al hacerles comprender que «la voluntad, dejada a su albedrío, es cuña que desorganiza y desune», se darán cuenta del valor heroico que supone prescindir de las intransigencias facciosas o de bandería en bien de toda la profesión veterinaria, y subordinando la voluntad caprichosa a la razón serena, volverán a la tarea de armonizar conciencias y de conquistar adeptos a la gran causa común.—Gordón Ordás.

Higiene pecuaria

BOLETIN ESTADÍSTICO.—Durante el mes de Marzo de 1922 ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

ENFERMEDADES	Especies atacadas	INVASIONES	Bajas por muerte o sacrificio
<i>Rabia.</i>	Equina	5	5
	Bovina	5	5
	Porcina	16	16
	Canina	53	53
	Felina	3	3
TOTALES.		82	82
<i>Carbunco bacteridiano.</i>	Equina	11	8
	Bovina	106	106
	Ovina	101	178
	Caprina	16	16
	Porcina	1	1
TOTALES.		295	309
<i>Coriza gangrenoso.</i>	Bovina	1	1
<i>Carbunco sintomático.</i>	Bovina	4	4
<i>Peste bovina</i>		»	»
<i>Perineumonia exudativa contagiosa.</i>	Bovina	23	18
<i>Tuberculosis.</i>	Bovina	83	83
<i>Muermo</i>	Equina	6	6
<i>Influenza o fiebre tifoidea.</i>	Equina	15	14
<i>Fiebre aftosa.</i>	Bovina	4.764	108
	Ovina	17.807	427
	Caprina	1.316	2
	Porcina	1.179	7
TOTALES.		25.066	544
<i>Viruela.</i>	Ovina	14.775	1.193
<i>Agalaxia contagiosa</i>	Caprina	20	»
<i>Fiebre de Malta.</i>		»	»
<i>Durina.</i>	Equina	14	8
<i>Mal rojo.</i>	Porcina	197	129
<i>Pulmonía contagiosa</i>	Porcina	404	314
<i>Peste.</i>	Porcina	2.075	1.646
<i>Triquinosis.</i>	Porcina	7	7
<i>Cisticercosis.</i>	Porcina	23	23
<i>Colera aviar.</i>	Gallinas	196	192
<i>Peste aviar.</i>		»	»
<i>Difteria aviar.</i>	Gallinas	250	250
<i>Sarna.</i>	Ovina	142	52
	Caprina	542	31
TOTALES.		684	83
<i>Distomatosis</i>	Ovina	1.141	159
<i>Estrongilosis</i>		»	»

Madrid, 29 de Abril de 1922.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, DALMACIO GARCÍA ELCARA.—V. B. : El Director general de Agricultura, P.O. JOSÉ VICENTE ARCHE.

Noticias del Negociado.—**ENTRADAS.**—Remitido por el gobernador civil de Zaragoza se ha recibido el expediente de sacrificio de una yegua durinada de D. Bartolomé Jiménez, vecino de aquella capital.

—El gobernador civil de Toledo, ha devuelto debidamente informada, la instancia del Ayuntamiento de Escalona, en la que pide la destitución, por abandono de destino, del inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de aquel municipio D. Damián González.

—El inspector provincial de Higiene pecuaria de Valencia, participa que por el Ayuntamiento de Oliva, ha sido nombrado inspector de Higiene pecuaria de aquel Municipio D. Francisco Cabrera.

SALIDAS.—Por comunicación de fecha 12 del corriente al gobernador de Gerona se accede a lo solicitado por D. Sebastián Villarrodrá y D. José Buneda, ganaderos de Molló, quienes habían pedido que durante la temporada de verano vaya a reconocer el ganado caballar de aquel Municipio que va a pastar a las montañas francesas, el inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la Aduana de Camprodón, debiendo a este efecto ponerse de acuerdo los ganaderos con el mencionado inspector para las fechas en que ha de practicarse el servicio.

—Por R. O. de la misma fecha se autoriza la importación temporal de ganado vacuno procedente de Francia para el aprovechamiento de pastos en la zona española de los Pirineos, conforme a lo dispuesto en el tratado internacional.

—Por otra R. O. de la misma fecha se desestima la instancia de varios vecinos de Vera de Bidasoa, en la que solicitaban que fuese derogada la R. O. de 4 de Septiembre de 1920, prohibitiva de la entrada en España de ganado vacuno procedente de Suiza.

—Por comunicación de fecha 13 del corriente ha sido denegada una instancia de D. Ramón Gallardo, vecino de Los Barrios (Cádiz), que solicitaba la condonación de una multa impuesta por el gobernador de Málaga, denegación que se hace por ser ya firme la sentencia.

—Por otra comunicación de la misma fecha se resuelve una consulta del inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Zaragoza relativa a las clases de ganado a que afectan las guías sanitarias de que habla la R. O. de 28 de Marzo último (*Gaceta del 5 de Abril*), en el sentido de que afecta solamente al ganado de pezuña y en aquellas provincias en que reine la glosopeda.

—Por R. O. de 14 del corriente se pide al presidente de la Comisión de Presupuestos que se incluya una partida de 10.000 pesetas para contribuir España, conforme a lo consignado en la segunda categoría de contribución de los Estados adheridos, a los gastos de la Oficina internacional de epizootias que se va crear en París.

Opiniones y comentarios

Escuelas y enseñanza. Mi criterio.—Dos Escuelas de Veterinaria, bien dotadas de instrumental y material de estudio, regidas por las grandes figuras del profesorado, darían suficiente número de capacidades para defender y aumentar el capital pecuario de mi patria y absolvernos del pecado de hipocritía; ellas, consagrándose con amor a la enseñanza, llevarían la montaña, de que nos habló el insigne Turró en Barcelona, a la veterinaria, y nuestra faz social experimentaría el bautismo de la grandeza; podrían ser los ciclópeos sillas de una ciencia nueva, y sus cimientos los báculos sagrados de una clase redimida por la cultura.

Esas Escuelas tendrían, los gabinetes de Bacteriología, a la altura de los nombres de Turró, de Izcará y de López Flores; los de Histología, haciendo honor a Cajal y a Gallego; granjas de experimentación Zootécnica, tan echadas de menos en España, por Moyano, que sirvieran a todos, y de modelo a los ansiosos

de la celebridad de Baron, de Sanson o Dechambre; clínicas médicas, incluyendo en éstas el ganado vacuno enfermo, en sus modalidades *esporádica* e infecto-contagiosa, para aquilatar el valor práctico de las leyes de Patología integral y el de la semiótica definida con pensamiento luminoso por el eminente Cadeac, quirófano para el ejercicio de la cirugía contemporánea, extendiendo el campo de ésta desde la incisión, la punción exploradora y la ovariotomía en todas las hembras domésticas, al experimental y filosófico, a la esfera quirúrgica.

Con esta *ligera* innovación, y con el organismo de la Unión Nacional, al frente de nuestras demandas presto a encauzar nuestras energías hacia el bien de nuestra clase y de España, la Veterinaria surgió de entre las ruinas del analfabetismo científico profesional, investida de honor y de grandeza.—*Jose Soto y Castaño.*

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Guerra.—**UNIFORMIDAD.**—R. O. circular de 12 de Junio de 1922 (*D. O.* núm. 130).—Dispone que se haga un uniforme único de campaña para la oficialidad de todos los cuerpos, no consintiéndose absolutamente ninguna variación en las prendas de vestir que no esté autorizada de real orden.

El color del uniforme será el de kaki verdoso hoy reglamentario, y las prendas las actualmente en uso, con las modificaciones siguientes:

Gorra.—La actualmente reglamentaria señalada en la orden de 20 de Junio de 1914 (*C. L.* núm. 95), de tela kaki de igual color y tejido que el traje, sin franja, y el barboquejo de cuero, con pasadores que permitan bajarlo y ajustarlo por debajo de la barbilla.

Guerrera.—De solapa en forma de americana, cerrada, con cuatro botones a la vista, de cuero color avellana tostada. Dos bolsillos sobrepuertos en el pecho con cartera y fuelle en el centro, de 19 centímetros de largo y 16 de ancho, que abrocharán al botón en el centro de la tapa, siendo dicha cartera de cinco centímetros de ancha. En la parte delantera del faldón llevará también otros dos bolsillos con cartera, fuelle a los lados y ojal en el centro; longitud, 22 centímetros por 26 de ancha. La cartera de esos bolsillos será recta, ligeramente ondulada en los costados, y su ancho de ocho centímetros y medio. En las uniones del costadillo o los delanteros, y a la altura de la cintura, lleva dos fuertes corchetes dorados, teniendo de longitud 30 milímetros, y que sirven para sostener el cinturón del correaje. Lleva también la guerrera una abertura en la espalda, desde la línea de cintura hasta el borde inferior; la manga será recta, con cartera sobrepuesta en ángulo.

La hombrera, sujetada con un botón pequeño de cuero igual al de los bolsillos.

Las divisas serán las actuales reglamentarias.

En el cuello, a la inmediación de la unión de la solapa llevará bordados en oro o plata, los emblemas del Cuerpo, y, además, los destinados a las Comandancias el número correspondiente a la que pertenezcan los de las regiones militares.

Camisas y corbatas.—Serán ambas, precisamente, del color del uniforme, de cuello doblado y bajo la primera, planchada sin almidón, y la corbata, de la misma tela de la camisa, se atará en forma de nudo, sujetándose las puntas del cuello por debajo de la corbata con un imperdible dorado o plateado sencillo.

Calzón pantalón.—Los primeros serán del mismo paño que la guerrera para los que no sean plazas montadas, y para los que lo sean, del mismo color o de otro muy semejante con remonta, si es necesario, para darle mayor consistencia y duración.

Para actos de pie a tierra que no sean de servicio, se permitirá el uso del pantalón seguido, igual al de la guerrera, y se llevará sin trabilla ni espuelas.

Calzado.—Con este uniforme se llevará borceguí color avellana y con el cal-

zón las polainas de cuero del mismo color, y lo propio se verificará con las correas de las espuelas cuando deban usarse. A dichas plazas montadas se les permitirá usar botas de montar en vez de la polaina.

Capote.—De paño color kaki verdoso, análogo al de la guerrera.

El delantero será ligeramente entallado y cruzado con dos filas de tres botones cada una, de cuero de color parecido al paño, solapas abiertas de pico y cuello, de doble juego, para permanecer natural o abrochado al centro de la marinera cuando se deseé. El cuello ancho de 10 centímetros con una prolongación que sirva de tapabocas y se oculta por debajo del cuello en posición normal. Bolsillos abajo semisesgados con carteras de entrar y salir. Las divisas de oficiales irán bordadas sobre una tira del mismo paño de treinta y cinco milímetros de ancho, que se colocará sobrepuerta a punto de forrado sobre las mangas, y a ciento veinte milímetros del borde de ellas.

Las divisas de los jefes irán bordadas en la misma forma, pero en la boca-manga; y la de los generales bordadas en unas hombreras que se añadirán al capote de éstos.

La espalda será recta, entallándose toda la prenda en la cintura y llevará una abertura en la parte inferior que se pueda cerrar con tres botones pequeños, siendo la longitud de la prenda hasta las corvas.

Correaje.—El que aparece descripto en la real orden de 19 de abril de 1920 (C. L. n.º 42).

Guantes.—De color avellana.

Impermeable.—Continuará usándose el actual de tela azul obscura impermeabilizada, con esclavina para las plazas montadas y mangas para los de a pie.

Los titulares

Noticias del Patronato.—*ENTRADAS.*—Comunicación del Presidente del Colegio veterinario de Castellón, registrada el 8 del corriente, con la que remite copia de las actas que tratan de la expulsión del Colegio de D. Domingo Monfort.

—Otra del alcalde de La Rambla (Córdoba), registrada en la misma fecha, en la que participa que D. Andrés Olaegui y D. Julio Costa son los únicos concursantes a aquella titular veterinaria.

—Otra del alcalde de Chiya (Valencia), registrada en la misma fecha, en la que dice que solamente ha concursado a aquella titular veterinaria D. Demetrio Bertomeu.

—Otra del alcalde de Ollería (Valencia), registrada el 9 del corriente, en la que transmite los datos que se le pidieron sobre la provisión de aquella titular veterinaria.

—Otra del alcalde de Loeches (Madrid), recibida el 10 del corriente, participando que D. Gregorio Torres Velasco es el único concursante a aquella titular veterinaria.

—Otra del alcalde de Colmenar de Oreja (Madrid), registrada el 12 del corriente, en la que da cuenta de que han concursado a aquella titular veterinaria D. Juan Sevea Saraldi y D. Antonio Carlos Tició Núñez.

—Otra del alcalde de Alcalá de Chisfert (Castellón), registrada en la misma fecha, en la que participa el nombramiento de veterinario titular de dicho municipio a favor de D. Francisco Izquierdo Bosch y remite el contrato celebrado con dicho profesor.

—Otra de D. Valentín Paniagua, veterinario de Mombuey (Zamora), registrada en la misma fecha, en la que denuncia que varios pueblos de la provincia no tienen veterinario titular.

—Otra del alcalde de Ferrerías (Baleares), registrada en la misma fecha, en

la que da cuenta de que ha sido nombrado veterinario titular de dicho municipio D. Bernardo Castell Ruidavets.

—Otra del alcalde de Allariz (Orense), registrada en la misma fecha, diciendo que no ha lugar a anunciar el concurso de aquella titular veterinaria por estar provista dicha plaza conforme al Reglamento de 25 de Febrero de 1859.

Vacantes.—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Pego (Alicante), sin indicar ni sueldo ni plazo de concurso.

—Titular de Villavieja del Cerro (Valladolid), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 10 de Julio.

—Titular de Pedrera (Sevilla), con 500 pesetas de sueldo anual y obligación de prestar los servicios de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 10 de Julio.

Gacetillas

EN DEFENSA PROPIA.—Con gran profusión, se ha distribuido entre la clase una circular firmada por D. Carlos Díez Blas, en la que se duda de la inversión por mí de 532,15 pesetas de los fondos de la V Asamblea Nacional Veterinaria.

Como tengo verdadero interés en justificar tal inversión, ruego a los señores que integraban el Comité de organización y propaganda y a los de las Comisiones que asistieron a la sesión en que por *unanimidad* se acordó el traslado de la Asamblea, acuerdo que originó posteriormente una campaña que todos conocen, a que señalen día en que podremos reunirnos en Valladolid para el exámen de cuentas, y si lo creen más conveniente, que el presidente del Colegio de Valladolid convoque a una junta general y en ella se discutirá sobre estas cuestiones.

Jamás se ha quedado con un céntimo y así lo quiere demostrar.—*Nicéforo Velasco.*

DEFUNCIONES.—En Madrid ha fallecido, a los 66 años de edad, el culto y distinguido veterinario D. Fausto Alonso Muñoz, que fué de los que honraron siempre la profesión a que pertenecía. Acompañamos a su esposa y demás familia en el justo dolor que les embarga.

—También ha fallecido en Cheste (Valencia), la virtuosa señora D.^a Leonor Verduch, esposa de nuestro estimado compañero D. Francisco García, a quien acompañamos en su honda pena, así como a toda su distinguida familia.

EXPERIENCIAS DE VACUNACIÓN.—El día 14 del corriente, se ha verificado en Madrid la primera experiencia de inmunización de terneras contra la tuberculosis con la vacuna antialfa de Ferrán, por nuestro querido amigo y compañero D. José G. Armendaritz, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Lugo, quien ha sido encargado de realizar estas experiencias por el doctor Pulido, con el asentimiento de los doctores Ferrán y Martín Salazar, los cuales aprobaron previamente un riguroso programa experimental que Armendaritz sometió a su consideración.

Del resultado de este importantísimo trabajo daremos en su día cuenta detallada a nuestros lectores.

LA SECRETARÍA DE UNIÓN.—En principio de organización la Secretaría de la Asociación Nacional Veterinaria, se ha acordado que venga a Madrid, a prestar sus servicios en dicha Secretaría, con cargo a la Unión, nuestro querido amigo D. Fernando Arribas; y, por lo tanto, en lo sucesivo y hasta nueva orden, toda la correspondencia de secretaría y de personal debe dirigirse, en vez de a Escatrón, al apartado 630, Madrid.